

**RESOLUCIÓN No.00012544
(30/06/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en la Resolución 00011659 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que mediante Resolución 00011659 de 2026, la Gerencia General delegó a la Subgerencia Administrativa y Financiera “Expedir y notificar los actos administrativos mediante los cuales se realice el nombramiento de funcionarios públicos que hayan sido seleccionados mediante sistema de méritos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, y se dé por terminado el nombramiento en provisionalidad respecto de dichos empleos”.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtir el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, ”Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 648 del 23 de enero de 2026, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitivas del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 216638, modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en Primera (1) posición, la señora Andrea del Pilar Mojica Cortes, identificada con cédula de ciudadanía No. 52024742.

Que el día 2 de febrero de 2026, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

**RESOLUCIÓN No.00012544
(30/06/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, (Registro en planta ICA 1927).

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución No. 00002077 del 24 de febrero de 2026 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora Andrea del Pilar Mojica Cortes, identificado con cédula de ciudadanía No. 52024742 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 (Registro en planta ICA 1927), ubicada en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola - Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA con sede en Mosquera de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, quien no manifestó la aceptación del nombramiento en el mencionado empleo, razón por la cual, fue derogado dicho acto administrativo a través de la Resolución No. 00007155 del 21 de abril de 2026.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba de la señora Andrea del Pilar Mojica Cortes, razón por la cual la CNSC autorizó mediante oficio con radicado 2026RE146714 del 28 de abril de 2026, el uso de la lista de elegibles por movilidad con la señora Magda Paola Parra Sánchez, quien ocupó la posición No. 2 en la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible se evidencia que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, Registro en planta ICA 1927.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, Registro en planta ICA 1927, correspondiente a la OPEC 216638, es jurídicamente viable nombrar en periodo de prueba a la señora Magda Paola Parra Sánchez, quien figura en la segunda (02) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de lista por movilidad.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, (Registro en planta ICA 1927), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba a la señora Magda Paola Parra Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.397 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, (Registro en planta ICA 1927), ubicado en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola - Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA con sede en Mosquera de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**RESOLUCIÓN No.00012544
(30/06/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora Magda Paola Parra Sánchez, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar a Magda Paola Parra Sánchez, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola - Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de junio de 2026


SEBASTIAN SULEZ GOMEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Icker David Moreno Méndez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: María Addichel Ávila Bustos – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Karen Lorena Alba Orjuela – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica